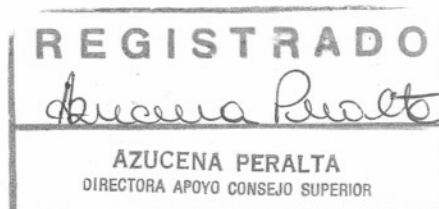




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO las Resoluciones N°s. 652 y 683/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Gonzalo Martín OZAN, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho alumno cursó las asignaturas Teoría del Control, Redes de Información, Planeamiento y Control de Gestión y Proyecto, sin tener aprobadas su correlativas mediatas Investigación Operativa I y Modelos y Simulación I, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo cursó la asignatura Proyecto, sin tener aprobada su correlativa mediata Computación III.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 652 y 683/2001 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

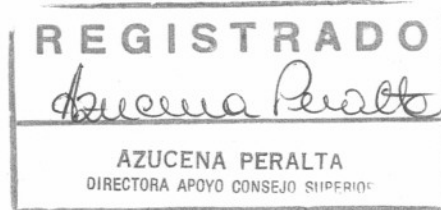
Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N°s. 652 y 683/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de la asignatura Teoría del Control, Redes de Información, Planeamiento y Control de Gestión y Proyecto, eximiéndolo de la correlatividad existente con Investigación Operativa I y Modelos y Simulación I, al alumno Gonzalo Martín OZAN, Legajo N° 26047, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Otorgarle validez a la asignatura Proyecto, eximiéndolo de la correlatividad existente con Computación III, al alumno mencionado en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1091/2002

UTN
MEL
R.
M. G.

Ing. RECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento